

Bases legales de participación en la Promoción

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa **PASCUAL ARNANDIS MARTINEZ,S.A.** (en adelante Pasamar) con domicilio en Ctra. Algemesi s/n Albalat de la Ribera y C.I.F A 46015079 organiza con fines promocionales el concurso “Invitado VIP por un día” (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en ESPAÑA (Península y Baleares, queda excluido Ceuta, Melilla y Canarias) y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 11/09/2017, y finalizará el día 31/10/2017.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en ESPAÑA (Península y Baleares, queda excluido Ceuta, Melilla y Canarias), y sean mayores de 18 AÑOS.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que adquieran el producto “Arroz Embajador o Arroz Supremo”
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

La mecánica de la Promoción consiste en visitar la página de Facebook “Pasamar,s.a.”, y adjuntar una fotografía del tiquet de compra, junto con los datos personales de cada participante, el producto se puede adquirir en las tiendas y supermercados (mínima compra 1 Kg) o bien por la tienda online de www.pasamar.es (Pedido mínimo 1 caja de 10 Kg)

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá dos ganadores y dos suplentes de manera aleatoria el día 02/11/2017.

El ganador obtendrá como premio: ser Invitado VIP por un día en la **serie “Amar es para siempre”**, está incluido en el premio el transporte de ida y vuelta hasta Madrid, una noche de hotel y sus dietas, lo recogerá del hotel un coche para llevarlo al plató y pasar el día con los actores como invitado VIP.

La fecha para asistir como invitado VIP en el plató, se determinará una vez sean elegidos los ganadores.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se

considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos al uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, de cual somos responsables, y utilizados para remitirle Newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con nuestros servicios por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a pasamar@pasamar.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Industria Arroceras Pasamar, Ctra. Algemesi s/n Albalat de la Ribera (Valencia) 46687 adjuntando en ambos casos copia del DNI.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a Pasamar a que indistintamente pueda utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que intervienen, suponiendo la cesión de los derechos de imagen del participante. Dicha cesión no tiene ámbito geográfico determinado por lo que Pasamar, podrá utilizar esas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. La cesión de los derechos de imagen se refiere a la

totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que aparezca el participante, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No se fija ningún límite de tiempo para la concesión de las imágenes o parte de las mismas, por lo que se consideran cedidas por un plazo de tiempo ilimitado.

Los ganadores autorizan a Pasamar, publicar los datos personales de los ganadores en cualquier medio de comunicación incluido cualquier soporte de internet.

11.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alzira (Valencia).